



Universidad de Concepción
RESOLUCIÓN U. de C. N°2024-281-2

VISTOS:

1. Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y oceanográficas, Margarita Marchant San Martín mediante correo electrónico de 27 de Noviembre de 2024, en el que adjunta nota FCNO-2024-205 en la que solicita una investigación preliminar "que permita indagar acerca de la identidad de las personas involucradas en la publicación y difusión de información en la redes sociales que ha afectado gravemente el nombre y reputación en palabras de la afectada, Dra. Angie Díaz del Departamento de Zoología" de dicha Facultad. Adjunta también una nota de 27 de noviembre por la que la Dra. Díaz pone en su conocimiento estos hechos y adjunta imágenes.
2. Que estos hechos alteran la convivencia universitaria y no se puede identificar a los participantes. Que además son vulneratorios de los derechos fundamentales de los afectados y atendido el revuelo que han provocado hacen necesario instruir una investigación preliminar con el objeto de determinar cómo han ocurrido y quienes son los responsables.
3. Lo establecido en el art. 2 del Decreto U. de C. N°94-162, que contiene el Reglamento el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, los eventuales autores de los mismos y sobre la base de una eventual identificación, se disponga por la Decana de la misma Facultad la investigación correspondiente para hacer efectiva la responsabilidad que procediera, si entre ellos hubiere estudiantes.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación preliminar al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación preliminar.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese: a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, y al Contralor.

Concepción, 29 de noviembre de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL